

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE JUAN NEUSTADTEL NIT. 890.900.395-5

1. Objetivo

Definir el tratamiento de datos personales dentro de la Organización acorde a los lineamientos de la ley 1581 del 2012, así como las demás normas que la modificaren, reglamentaren, adicionaren y/o complementaren.

1.1. Finalidad del tratamiento de datos e información sensible.

Los datos personales que JUAN NEUSTADTEL S.A.S recolecte, almacene, use, circule y suprima, serán utilizados para alguna de las siguientes finalidades:

a. En relación al ejercicio del objeto social de Juan Neustadtel.

El tratamiento de datos personales en esta esfera de aplicación tiene relación directa con la recolección y almacenamiento de la información de los actores involucrados en la prestación de los servicios que fueren objeto social de JUAN NEUSTADTEL S.A.S y en general de todas aquellas que tuvieren relación de medio a fin con la actividad económica principal de la compañía.

b. En relación con la gestión del recurso humano de JUAN NEUSTADTEL.

El tratamiento de datos personales en esta esfera de aplicación tiene relación directa con la recolección y almacenamiento de la información de los colaboradores de la compañía que, en calidad de empleados, contratistas, subcontratistas o que bajo cualquier figura contractual de orden civil o laboral hubieren estado, estuvieren o fueren a estar vinculados con la compañía, para garantizar una adecuada gestión de las relaciones de subordinación y colaboración.

c. En relación con las relaciones jurídicas con proveedores y clientes.

El tratamiento de datos personales en esta esfera de aplicación tiene relación directa con la recolección y almacenamiento de la información de los clientes y proveedores que bajo cualquier figura contractual de orden civil o comercial hubieren estado, estuvieren o fueren a estar vinculados con la compañía, para granizar la adecuada gestión de las relaciones de prestación de servicios en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros y todos aquellos que tuvieren relación de medio a fin con la naturaleza de la relación que los vinculare.

d. En relación con la recolección de información sensible de carácter Biométrico.

El tratamiento de información sensible de carácter Biométrico específicamente la base de datos de control con huella digital será utilizada por la compañía con la finalidad única de establecer sistemas digitales de identificación para control de ingreso y salida del personal a las instalaciones de la empresa.

2. Alcance

Aplica a todos los responsables de la recolección, interacción, gestión y tratamiento de las bases de datos personales que utiliza la compañía para la ejecución de su actividad económica.

3. Responsable

Cómo responsable del tratamiento de datos personales será la organización JUAN NEUSTADTEL S.A.S con dirección Carrera 48 N° 48 sur 75 Oficina 135 Centro Múltiple Las Vegas Sede Principal, número de identificación tributaria N° NIT 890900395-5 y Línea de servicio al cliente al Tel: +57 (4) 288 54 54

4. Definiciones

- **Ley:** Desde el régimen de la Constitución la Ley es el precepto votado por el Congreso de La República, de acuerdo con la justicia, para ordenar, regular o prohibir algo por el bien de los gobernados. Se convierte, una vez votado, en obligatorio cumplimiento y su ignorancia no exonera de responsabilidad.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o indeterminables.
- **Dato público:** Es dato público todo aquel contenido en documentos públicos, relativo al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son datos públicos, por ejemplo, los contenidos en la cédula de ciudadanía, en registros públicos, en sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y no sometidas a reserva. Por lo anterior, será también dato público el que no es semiprivado, privado o sensible.
- **Dato semiprivado:** Es aquel cuyo conocimiento o divulgación interesa a su titular y a un determinado grupo de personas o sector social. Por ejemplo, la actividad comercial o profesional.
- **Dato privado:** Es aquel cuyo conocimiento o divulgación, por tener naturaleza íntima y reservada, interesa sólo a su titular.
- **Dato sensible:** Es aquel que afecta la intimidad de su titular o que su uso indebido puede generar discriminación. Por ejemplo, aquellos relativos a la orientación sexual, la orientación política, el origen étnico o racial, las convicciones religiosas o filosóficas, la participación en grupos sindicales, de Derechos Humanos o sociales, entre otros.
- **Aviso de privacidad:** Es aquella comunicación verbal o escrita generada por la Compañía y dirigida al Titular de la información personal, con el fin de informarle acerca del Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le anuncia acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Encargado del Tratamiento:** Es toda persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Es toda persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.

- **Causahabiente:** Persona que obtiene su derecho por cualquier título de otra llamada causante.

5. Condiciones generales

JUAN NEUSTADTEL S.A.S garantiza los derechos a la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, libertad, veracidad o calidad del dato, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad de la información que suministra el titular.

La aceptación de la presente política por parte del titular implica la autorización del tratamiento de sus datos personales a JUAN NEUSTADTEL S.A.S respetando en todo momento las disposiciones según la ley 1581 del 2012.

6. Principios rectores de la protección de datos personales:

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, JUAN NEUSTADTEL S.A.S aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios para el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere las presentes leyes una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la

reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

7. Consulta de esta política, responsable y encargados del tratamiento.

Esta política se encuentra a disposición de los titulares de los datos personales en su página web: www.neust.com.co y demás medios de divulgación idóneos que disponga JUAN NEUSTADTEL. También puede ser consultada y a su vez presentadas las solicitudes, quejas o requerimientos sobre el tratamiento de datos personales en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo, en su Sede principal JUAN NEUSTADTEL S.A.S. Carrera 48 N° 48 sur 75 Envigado, Antioquia, Colombia. Teléfono Tel: +57 (4) 288 54 54 y a través del correo electrónico protecciondedatos@neust.com.co. En la solicitud el titular indicará los datos solicitados, señalados en este manual en la sección de procedimiento para el ejercicio del derecho de los titulares de los datos personales.

8. Responsables:

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

9. Encargados:

El encargado del tratamiento de datos personales será el mismo responsable cuando la base de datos repose dentro del proceso en un medio de su entero control

10. Clasificación de datos.

JUAN NEUSTADTEL S.A.S en desarrollo del Régimen General de protección de Datos Personales se acoge a la clasificación que este establece la ley 1581 del 2012:

- Dato Personal.
- Dato público.
- Dato semiprivado
- Dato privado
- Dato sensible

11. Derechos de los titulares de los datos.

De acuerdo con lo contemplado por la normativa vigente aplicable en materia de tratamiento de datos, los titulares de los datos personales, tienen todos los derechos que establece la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, como son:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

12. Deberes de la organización

En el tratamiento y protección de datos personales, JUAN NEUSTADTEL S.A.S tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.

- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

13. Autorización y consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

JUAN NEUSTADTEL S.A.S solicita a los titulares de los datos personales su autorización previa, clara, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales en el formato de solicitud para autorización del tratamiento de datos personales, entregado a los titulares de los datos. Así mismo informa debidamente al titular de dichos datos el uso o finalidad que le brindará a sus datos personales durante el tratamiento. JUAN NEUSTADTEL S.A.S conserva la prueba de la autorización otorgada por cada uno de los titulares de los datos personales para su tratamiento, por medio de archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

13.1 Casos en que no se requiere autorización del titular.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

14. Confidencialidad y seguridad de las bases de datos.

JUAN NEUSTADTEL S.A.S aplica las mejores prácticas para la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los titulares. Verifica, cuando corresponda, la procedencia de las

excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades en los casos ordenados por la ley.

En cuanto a la confidencialidad y reserva de la información, JUAN NEUSTADTEL S.A.S siempre suscribe con terceros, en los eventos que medie información privilegiada, un acuerdo marco de confidencialidad para efectos de la protección jurídica de los datos.

15. Actualización de las bases de datos

JUAN NEUSTADTEL S.A.S tiene el compromiso de mantener actualizadas sus bases de datos de conformidad con lo señalado en la ley 1581 de 2012.

16. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes.

JUAN NEUSTADTEL S.A.S en el tratamiento de datos personales asegura el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas, y adolescentes, garantizando que no recauda ni trata datos personales de niños, niñas y adolescentes

17. Tratamiento de datos sensibles

JUAN NEUSTADTEL S.A.S sólo realizará el tratamiento de datos sensibles siempre que el titular dé su autorización y dentro del marco legal de la protección de los mismos.

18. Tratamiento de datos empleados, ex empleados y contratistas

JUAN NEUSTADTEL S.A.S se reserva la potestad de suministrar información personal de sus empleados, ex empleados y contratistas a terceras personas que hagan el requerimiento de datos personales, previa notificación de tal solicitud a su titular a fin de obtener su consentimiento claro, previo, expreso e informado, salvo las excepciones legales.

19. Aviso de privacidad

JUAN NEUSTADTEL S.A.S cuenta con una política de privacidad la cual se encuentra disponible para su consulta dentro de la página web www.neust.com.co la misma que hace parte integral del presente manual.

20. Transferencias de datos para tratamiento por terceros nacionales e internacionales

JUAN NEUSTADTEL, en el desarrollo de su objeto social, podrá transmitir o transferir de manera parcial o total los datos personales a terceros en el país o en el exterior, para lo cual requiere autorización de su titular. JUAN NEUSTADTEL S.A.S garantiza el cumplimiento de los preceptos legales de Colombia.

Dentro de la transferencia internacional de datos hace la advertencia de la obligación de cumplimiento de la protección de datos personales a los responsables o encargados del tratamiento en el exterior. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

21. Requerimientos de seguridad en contratos de tercerización.

Contratos y acuerdos de tercerización total o parcial para la administración y control de sistemas de información, redes y comunicaciones, contemplarán además de los siguientes aspectos:

- Forma en que se cumplirán los requisitos legales aplicables.
- Medios para garantizar que todas las partes involucradas en la tercerización, incluyendo los subcontratistas, están al corriente de sus responsabilidades en materia de seguridad.
- Forma en que se mantendrá y comprobará la confidencialidad e integridad de la organización.
- Controles físicos y lógicos que se utilizarán para restringir y delimitar el acceso a la información sensible.
- Forma en que se mantendrá la disponibilidad de los servicios ante la ocurrencia de desastres.
- Niveles de seguridad física que se asignara al servicio tercerizado.

Vigencia de la política

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación siendo esta diciembre 16 de 2016 y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Lo no previsto en el presente manual se reglamentará de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.